

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas.



DECRETO EXENTO Nº 822

RETIRO, 28 de febrero de 2014

VISTOS:

1. La Ley Nº18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
2. El Certificado de vacaciones progresivas Ley Nº 19.250 de fecha 25.02.2014 AFP Próvida presentado por el interesado;
3. Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L Nº2-19.602;

CONSIDERANDO:

1º Reconócese, a partir de enero 2015, 17 años y 4 meses de presentación laboral, para efectos de art. 102º de la Ley Nº 18.883, al funcionario municipal, **Sr. Juan Pablo Bravo Gutiérrez Nº 13.207.750-K.-**

2º Considerando el decreto del Sr Juan Pablo Bravo Gutiérrez , a hacer uso de 20 días hábiles de feriado legal, a partir de enero de 2014, en virtud a lo establecido en el Artículo Precedente y de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 102º de la Ley Nº 18.883.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Carpeta Funcionario
- Unidad de Control
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
CLG/GBT//SMH/srh